

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de enero de 1967 por la que se dispone la disolución de la Entidad «Unión Capitalizadora, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vistas las actas de visita de inspección levantadas a la Entidad «Unión Capitalizadora, S. A.», con fechas 12 y 17 de diciembre de 1966, de las que resulta que se halla en la situación prevista en el número 1 del artículo 31 de la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Visto el informe de la Subdirección General de Gestión e Inspección, el dictamen de la Comisión de Inspecciones y Fusiones y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que por estar incurso la Entidad referida, que gira también a nombre de «Caja de Madrid de Rentas y Capitales», en el caso que prevé el número 1 del artículo 31 de la Ley de 22 de diciembre de 1955, y encontrarse como consecuencia en estado de disolución, habrá de procederse a su liquidación conforme a los trámites ordenados por los artículos 32 y 33 de dicha Ley y los preceptos reglamentarios de aplicación, debiendo adoptarse por esa Dirección General las medidas pertinentes al caso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1967.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

RESOLUCION de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se hacen públicos los resúmenes estadísticos de recaudación y pagos por recursos y obligaciones presupuestos correspondientes al mes de septiembre de 1966.

NUMERO 1

Recaudación líquida obtenida en el mes de septiembre de 1966 y en los meses de enero hasta agosto anteriores, por cuenta del presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados

ARTICULO	GRUPO	CONCEPTO	EN EL MES	EN LOS MESES DE	TOTAL DE LOS
			DE SEPTIEMBRE	ENERO A AGOSTO	NUEVE MESES
			Presupuesto de 1966	Presupuesto de 1966	Presupuesto de 1966
CAPITULO PRIMERO.—Impuestos directos					
1		<i>Sobre el producto y renta</i>			
1	1	Rústica y pecuaria	5.647.459	440.607.408	446.254.867
2	2	Urbana	28.416.738	1.265.266.988	1.293.683.726
3	3	Rendimientos del trabajo personal	358.603.836	8.334.660.077	8.693.263.913
4	4	Rentas del capital	213.485.786	3.567.272.824	3.780.758.610
5	5	Licencia fiscal	41.982.649	1.642.049.776	1.684.032.425
6	6	Cuota de beneficios	166.255.928	1.786.172.522	1.952.428.450
7	7	Sobre la renta de sociedades y entidades	189.447.106	11.954.054.431	12.143.501.537
8	8	Gravamen especial del 4 por 100	17.769.822	1.993.147.742	2.010.917.564
9	9	Sobre la renta de personas físicas	72.548.880	1.466.111.960	1.538.660.840
10	10	Mejora de pensiones mínimas	76.812.129	549.337.058	626.149.187
		Subsidios familiares	1.716.172	12.853.186	14.569.358
		Hidrocarburos		4.515.402	4.515.402
2		<i>Sobre el capital</i>			
1	1	Adquisiciones (mortis causa)	121.937.825	1.162.205.126	1.284.142.951
1	1	Personas jurídicas	6.458.189	105.259.800	111.717.989
1	1	Recargo sobre adquisición de bienes	125.521	3.370.060	3.495.581
		Resultas de ejercicios cerrados	35.961.719	1.442.459.835	1.478.421.554
		TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS	1.337.169.759	35.729.344.195	37.066.513.954
CAPITULO SEGUNDO.—Impuestos indirectos					
1		<i>Sobre el tráfico y gasto</i>			
1	1	Transmisiones patrimoniales (inter vivos)	448.152.727	3.710.718.567	4.158.871.294
1	1	Actos jurídicos documentados	379.642.773	3.489.232.060	3.868.874.833
2	2	Tráfico de empresas	1.333.381.873	11.492.834.523	12.826.216.396
		Especiales:			
3	3	Alcoholes	50.652.937	400.756.613	451.409.550
3	3	Azúcar	24.621.296	153.757.112	178.378.408
3	3	Achicoria	1.901.150	14.643.992	16.545.142
3	3	Cerveza y bebidas refrescantes	116.121.108	565.383.087	681.504.195
3	3	Petróleo y sus derivados	844.317.803	5.488.305.065	6.332.622.868
3	3	Teléfonos		980.196.756	980.196.756
3	3	Arbitrio provincial s/impuestos especiales y energía eléctrica	11.278.925	117.367.185	128.646.110
		Lujo:			
4	4	Tarifa 1.—Productos en régimen especial	1.459.992.189	7.316.385.976	8.776.378.165
		Tarifa 2.—Adquisiciones	378.746.069	4.508.642.708	4.887.388.777
		Tarifa 3.—Tenencia y disfrute	7.481.891	57.913.453	65.395.344
		Tarifa 4.—Servicios y consumiciones	33.709	18.183.484	18.217.193
		Aduanas:			
5	5	Importación	1.452.290.384	12.973.805.893	14.426.096.277
5	5	Exportación	1.818.298	23.548.890	25.367.188